



## PROCEDIMIENTO 2021-22

CALIFICACION DE LOS  
PROYECTOS.

ASIGNACIÓN SUBVENCIÓN  
DE RESPUESTA ANTE  
CATÁSTROFES (Ucrania)

---

XAVIER DOMINGO  
PRESIDENTE SUBCOMITÉ SUBVENCIONES LFR 2021-24

ANGEL ARANJUELO  
PRESIDENTE COMITÉ DISTRITAL LFR 2021-24

---



**SERVIR PARA  
CAMBIAR VIDAS**

## PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE RESPUESTA ANTE CATÁSTROFES (UCRANIA)

1. Para que el Proyecto de Servicio de un Rotary Club pueda ser perceptor de una Subvención de Respuesta ante Catástrofes (necesidades de los refugiados ucranianos en D.2202), deberá haber cumplimentado y firmado debidamente el **Memorándum de Acuerdo de la Certificación del Club (MDA)** Aquellos Clubes que ya lo hubieran presentado en 2021-22, con la Solicitud para una Subvención Distrital, no precisan volver a enviarlo.
2. La asignación de la Subvención de Respuesta ante Catástrofes **estará limitada a la concesión de la subvención que solicite el D.2202 a LFR de RI**. La presentación de solicitudes tiene la **fecha límite del 30/06/2022**.
3. La concesión de subvenciones está limitada a **bloques de solicitudes distritales de \$25.000 USD**. Es decir, el presupuesto de un proyecto de Club no tiene porqué ser de \$25.000 USD. Puede ser inferior o incluso superior, requiriendo, en este último caso y para su total cumplimiento, de la aprobación de varias subvenciones presentadas por el Distrito a LFR de RI.
4. Un Rotary Club que presente proyectos, no tiene por qué financiar los mismos. **El coste de los proyectos puede ser financiado íntegramente por parte de LFR**.
5. La subvención de respuesta ante catástrofes se repartirá entre todos los proyectos de servicio presentados antes del 20/06/2022, conforme a un criterio de **orden en la presentación de proyectos** y de la **evaluación y calificación de criterios debidamente baremados**, recogidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE CALIFICACION DE UN PROYECTO	Puntuación
<b>a) ¿Qué necesidades cubre?</b> 1) <i>Básicas (comida, alojamiento ...etc.)</i> 2) <i>Seguridad (educación, empleo, salud, seguridad, recursos...etc.)</i> 3) <i>Sociales u otras.</i>	50 puntos 30 puntos 10 puntos
<b>b) Alcance. ¿A cuántas personas beneficia?</b> 1) <i>Mayor a 50 personas.</i> 2) <i>de 10 a 50 personas.</i> 3) <i>de 1 a 10 personas.</i>	50 puntos 30 puntos 10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>Máximo de 100 puntos</b>

El **Comité de Evaluación** de los proyectos y con ello de la asignación de la subvención, estará integrado por el Gobernador del Distrito, el presidente del Comité Distrital de LFR, el Subcomité de Subvenciones de LFR y el Subcomité de Custodia de Fondos de LFR.